CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 9 de abril de 2013.

Orden del día

Asunto Incluido

Sesión Nº 20

Exp. 3/16810/12

<u>VISTO</u>: I) Que en el art. 9 de la Ley de Educación Nº 18437, la Participación aparece como principio educativo que se define "como fundamental de la educación...";

II) Que en el art. 40 de la ley señalada, se hace referencia a la Educación en Derechos Humanos en el conjunto de líneas educativas transversales;

RESULTANDO: I) Que el Consejo de Educación Secundaria ha contribuido en este sentido a través de múltiples actividades con estudiantes y docentes;

II) Que, asimismo, ha trabajado activamente en la concreción de las actividades vinculadas al Parlamento Juvenil en el marco del MERCOSUR educativo;

III) Que, oportunamente, ha creado un Espacio de Participación a fin de coordinar y promover las actividades de los estudiantes;

CONSIDERANDO: I) La necesidad de potenciar ese espacio a fin de profundizar el trabajo en Derechos Humanos y Participación;

II) Que la "Comisión de Profesionaliación y Concursos Docentes" ha elaborado las Bases para realizar un Llamado a aspirantes a cumplir funciones de Coordinador del Espacio de Participación a que se hace referencia en el punto III) del RESULTANDO;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Realizar un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Coordinador del Espacio de Participación y Promoción de los Derechos Humanos en el Consejo de Educación Secundaria.
- 2) Aprobar las bases elevadas oportunamente por la "Comisión de Profesionalización y Concursos docentes", que lucen adjuntas y forman parte de la presente Resolución.



CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

- 3) Disponer que las inscripciones se realizarán entre el 13 y el 17 de mayo (inclusive) de 2013, en el Departamento de Concursos sito en Rincón 707 (Montevideo), en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 horas.
- 4) Establecer que todas las notificaciones se realizarán exclusivamente a través de la página WEB del Consejo de Educación Secundaria (www.ces.edu.uy) constituyéndose en un medio válido aceptado por el aspirante por el hecho de inscribirse al llamado.

Publíquese en dos diarios de circulación nacional y en la página WEB del Programa (www.ces.edu.uy). Líbrese oficio. Comuníquese a la Inspección General Docente. Pase al Departamento de Concursos a todos sus efectos.